



Ayuntamiento de Balazote
ALCALDÍA

Estimado vecino/Estimada vecina:

El nuevo Informe que pongo en tus manos aborda el tema de las infracciones en materia de URBANISMO, sin duda, uno de los más complicados y controvertidos asuntos de la política municipal.

UNAS PREGUNTAS BÁSICAS SOBRE EL TEMA

¿Qué es necesario para construir legalmente en Balazote? Para cualquier tipo de construcción, desde un vallado, la formación de nuevas parcelas (segregaciones), pasando por una simple reforma interior y hasta la construcción de un edificio de nueva planta, **la ley obliga a todo interesado a disponer de la correspondiente LICENCIA MUNICIPAL, la cual concede el Ayuntamiento a solicitud de cada interesado.** Cualquier obra que no cuente con licencia constituye una infracción urbanística, y ello puede tener consecuencias graves para su autor: la demolición de lo edificado y además la imposición de una importante multa.

¿Se están realizando construcciones sin licencia en Balazote? Si, a día de hoy todavía hay quien intenta construir sin licencia Y esta situación constituye uno de los problemas más serios del urbanismo actual. Ante ello, **la Administración tiene la obligación de controlar y reprimir ese tipo de conductas, al tratarse de actos ilícitos, que incluso pueden llegar en ciertos casos a tener relevancia penal.** De hecho este Ayuntamiento, en esta legislatura, ha abierto varios expedientes por actuaciones de este tipo, llegando dos de ellos a estar hoy en manos de la Fiscalía provincial por si fuesen constitutivos de algún tipo de delito.

¿Dónde se realizan la mayoría de estas construcciones ilegales? Casi todas en suelo rústico y de éstas una gran mayoría en La Vega.

¿Cuál es la actuación del Ayuntamiento en este tema? A esta pregunta responde el presente Informe, pero permíteme primero una referencia a nuestro pasado.

BALAZOTE, EL RÍO Y LA VEGA

El Diccionario Madoz describe a Balazote como una *“vecindad con ayuntamiento ... en la provincia, ..., de Albacete..., SIT. á la izquierda del r. de su nombre ó de Alamedas , en la falda de un cerro llamado de Sta. Mónica ... , varias acequias toman las aguas del r. en sitio denominado de las Presas, que se subdividen en ramales para el surtido de los molinos y riegos , y van á terminar al r. de D. Juan y acequia de Oncebruos; también se riega con las corrientes del r., el cual da impulso á l batan y 4 molinos harineros.”*

De las escasas veinte líneas que completan la descripción de nuestro municipio, más de la mitad hacen referencia a LA VEGA. Sin duda porque La Vega que conforma el río Balazote está en la base del nacimiento de nuestro pueblo, en los orígenes de todos nosotros. En efecto, la presencia del río y La Vega explican que, hace 2500 años, una poderosa familia pudiera rendir tributo a sus difuntos adornando su tumba con una singular escultura ibérica como la Bicha; o que 500 años después, ya bajo el Imperio Romano, familias de nobles patricios construyeran sus villas de recreo aprovechando el frescor de la vega; y que, 2000 años después, haya sido esta misma Vega el lugar de inicio de un cultivo –los ajos- que ha mantenido nuestra economía en el último medio siglo.

La Vega del rio Balazote es, pues, un legado generoso de la naturaleza que ha dado alimento y bienestar a las gentes de nuestro pueblo a lo largo de la historia y que nuestros abuelos y bisabuelos han sabido mantener y enriquecer con su trabajo; herencia que no sólo debemos de proteger sino cultivar con todo el cariño que es debido al legado de nuestros antepasados.

CRECIMIENTO SOSTENIBLE

Pese a ello, es realidad notoria el hecho de que, desde hace varios años, dicho patrimonio está siendo amenazado de manera constante y grave por las reiteradas pretensiones edificatorias que sobre el mismo tratan de materializarse, principalmente en forma de edificaciones de recreo, así como otras destinadas a usos agrarios e incluso industriales.

La presencia de estas construcciones, además de su carácter ilegal y sus perniciosos efectos ambientales, supone una serie agresión al paisaje de nuestro municipio y ha generado una situación de agravio comparativo que ofende a los propietarios respetuosos con la normativa urbanística frente a los que la han infringido. Esta situación ni puede ni debe continuar, la Ley es igual para todos.

UNA DECISIÓN NECESARIA

Ante esta grave situación se abren dos opciones: dejar las cosas como están o actuar. La primera conduce inevitablemente al desorden urbanístico, a la destrucción de nuestro paisaje, de nuestro campo, y de nuestro patrimonio. En definitiva a la progresiva desaparición de La Vega; de lo que nos identifica como ciudadanos de Balazote.

La decisión adoptada por el Ayuntamiento ha sido la segunda: proteger La Vega. Este equipo de gobierno, consciente de la necesidad de preservar los valores naturales y económicos de nuestro municipio, ha optado por promover, desde las competencias que le son propias y en aras al común beneficio de su población, una serie de medidas para evitar cualquier riesgo o lesión a dicho patrimonio, el cual es herencia común de todos los ciudadanos de Balazote y, por tanto, es necesaria su protección para asegurar y promover su desarrollo futuro.

PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA VEGA

El tiempo del sentido común se impone y exige poner en marcha un plan de actuaciones urbanísticas que marque el comienzo de una nueva etapa que garantice la conservación de nuestro entorno. A lo largo del actual mandato (2011-2015) por parte del Ayuntamiento, se han adoptado una serie de medidas encaminadas a la conservación y protección de nuestra vega. Son las siguientes:

ACTUACIONES YA EJECUTADAS:

Primera.- Redacción, aprobación y publicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la actividad administrativa municipal especial y servicios públicos locales empleados para el control, protección, reparación y restauración de la ordenación territorial y urbanística, publicada en el BOP de Albacete nº 4, de fecha 11 de enero de 2013. Una norma que nació con la intención de regularizar o regular la situación de las construcciones que se han llevado a cabo sin licencia y no cumplen la legislación vigente.

Segunda.- Contratación de un servicio técnico para la inspección de las construcciones existentes en terreno rústico en general, identificando las mismas, a fin de actuar conforme a las mismas con todo el rigor que ordena la normativa urbanística.

Tercera.- Reuniones diversas con propietarios de inmuebles construidos sin licencia para informarles del plan de actuación municipal, hacerles entrega del texto de la Ordenanza y ofrecer

los servicios técnicos municipales para la tramitación de sus expedientes.

Cuarta.- Recogida de los datos presentados por los titulares de las construcciones para determinar las medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística infringida e imponer, en su caso, las correspondientes sanciones a sus responsables, así como, promover el alta en el catastro de dichas edificaciones e, incluso, en su caso, facilitar su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Quinta.- Elaboración de un Informe técnico de valoración de las edificaciones inspeccionadas para dar trámite a los procedimientos ya referidos y la aplicación de la tasa contemplada en la ordenanza fiscal para el control, protección, reparación y restauración de la ordenación territorial y urbanística.

LAS MEDIDAS A CORTO PLAZO:

Primera.- Aprobación por la Corporación Municipal del Informe Técnico de valoración de las construcciones y de las liquidaciones de la tasa contemplada en la Ordenanza Municipal.

Segunda.- Adopción de acuerdo de la Corporación Municipal para iniciar los trámites de redacción y posterior tramitación administrativa de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes, consistente en la protección del suelo rústico de los terrenos que conforman La Vega del río Balazote.

LAS MEDIDAS A MEDIO PLAZO:

El punto final a las construcciones sin licencia no puede suponer la privación del derecho a disfrutar de La Vega por quienes han sido respetuosos con nuestro legado patrimonial y ambiental. Por eso, en la redacción del Plan de Ordenación Municipal (POM) se ha de contemplar con todo detalle el tipo de construcción posible en los terrenos de La Vega. Las construcciones que se permitan deben hacer compatible su existencia con el disfrute de nuestro entorno natural, que es de TODOS.

UNA MEDIDA NECESARIA, RESPETUOSA Y RESPONSABLE

Este plan de actuación que te acabo de exponer se resume un serio compromiso que entre todos hemos de cumplir puesto que se trata de

- ✚ **Una medida necesaria** porque hay que poner punto final a las pretensiones de algunos de parcelar y construir en nuestro suelo rústico al margen de la Ley.
- ✚ **Una medida respetuosa** con todos porque frena el deterioro de nuestro legado histórico y natural y lo garantiza para los habitantes presentes y futuros de Balazote.
- ✚ **Una medida responsable** porque redundará en beneficio de toda la población en tanto que protege nuestro patrimonio común y promueve nuestro desarrollo futuro.

Como siempre, te agradezco la atención que habitualmente prestas a los INFORMES DE LA ALCALDÍA y quedo a tu disposición para los asuntos municipales en los que pueda ayudarte. Afectuosamente,

Francisco Belmonte Romero



**Octubre
2014**

INFORME DE LA ALCALDÍA Nº 41



LA VEGA DE BALAZOTE

FRANCISCO BELMONTE ROMERO
ALCALDÍA
31 de Octubre de 2014